



NOREBA TEMPORADA 2016/2017



✓CAPITULO I.- ASPECTOS GENERALES



**I.- ASPECTOS GENERALES.**

I.1.-	CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES ESTATALES	5
I.2.-	CALENDARIO DE FINALIZACIÓN DE COMPETICIONES TERRITORIALES CON INCIDENCIA EN CAMPEONATOS ESTATALES	9
I.3.-	CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORÍA	9
I.4.-	DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES CONTINENTALES DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2017/2018	10
I.5.-	ASCENSOS Y DESCENSOS	12
I.6.-	COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS MASCULINOS	12
I.7.-	COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS FEMENINOS	15
I.8.-	COMPOSICIÓN DE EQUIPOS JUVENILES, CADETES E INFANTILES (MASCULINOS Y FEMENINOS)	18
I.9.-	COMPOSICIÓN DE EQUIPOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES	19
I.10.-	FECHAS LÍMITES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE JUGADORES SELECCIONABLES Y NO SELECCIONABLES EN COMPETICIONES ESTATALES	20
I.11.-	FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS	22
I.12.-	ARBITRAJES	25
I.13.-	TARIFAS ARBITRALES	34
I.14.-	FÓRMULA ECONÓMICA	35
I.15.-	CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS	36
I.16.-	CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES Y OTRAS COMPETICIONES SIMILARES (FASES POR SISTEMA DE CONCENTRACIÓN, TORNEOS INTERNACIONALES, ETC.)	38
I.17.-	PROTOCOLO OFICIAL DE LOS ENCUENTROS	41
I.18.-	DISPOSICIÓN TRANSITORIA	43
	DATOS REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO	44
	CORREOS ELECTRONICOS R.F.E.BM.	45

* * * * *





I.1.- CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES ESTATALES.

I.1.1. CATEGORÍA MASCULINA

COMPETICIONES ASOBAL	
LIGA ASOBAL	- 10-9-2016 al 27-5-2017
SUPERCOPA DE ESPAÑA	- 3 de septiembre de 2016
COPA ASOBAL	- 17 y 18 de diciembre de 2016
COPA DE "S.M. EL REY"	<ul style="list-style-type: none">- ELIMINATORIA PREVIA: 1/2-10-2016- SEGUNDA ELIMINATORIA: 26-10-2016- OCTAVOS: 14 y 21-12-2016- CUARTOS: 15 y 18-3-2017- FINAL: 9 al 11 de junio de 2017

CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA	
LIGA REGULAR	- 11-9-2016 al 14-5-2017
PLAY-OFF DE ASCENSO	- 27 y 28 de mayo de 2017
COPA DE "S.M. EL REY"	<ul style="list-style-type: none">- ELIMINATORIA PREVIA: 1/2-10-2016- SEGUNDA ELIMINATORIA: 26-10-2016- OCTAVOS: 14 y 21-12-2016- CUARTOS: 15 y 18-3-2017- FINAL: 9 al 11 de junio de 2017

CAMPEONATO ESTATAL DE PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA	
1ª FASE O LIGA REGULAR	- 25-9-2016 al 7-5-2017
POR GRUPOS	- GRUPOS 14 EQUIPOS: 4-10-2015 al 8-5-2016
2ª FASE O FASE FINAL	- 19, 20 y 21 de mayo de 2017





CAMPEONATO ESTATAL DE SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA

FASE TERRITORIAL O INTERTERRITORIAL	- 1-9-2016 al 23-4-2017
--	-------------------------

2ª FASE O FASE ESTATAL	- 12, 13 y 14 de mayo de 2017
-------------------------------	-------------------------------

CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL MASCULINO

FASE TERRITORIAL	- 1-9-2016 al 2-4-2017
-------------------------	------------------------

FASE ZONAL	- 21, 22 y 23 de abril de 2017
-------------------	--------------------------------

FASE FINAL	- 3 al 7 de mayo de 2017
-------------------	--------------------------

CAMPEONATO ESTATAL CADETE MASCULINO

FASE TERRITORIAL	- 1-9-2016 al 30-4-2017
-------------------------	-------------------------

FASE ZONAL	- 18, 19, 20 y 21 de mayo de 2017
-------------------	-----------------------------------

FASE FINAL	- 31-5 al 4 de junio de 2017
-------------------	------------------------------

CAMPEONATO ESTATAL INFANTIL MASCULINO

FASE TERRITORIAL	- 1-9-2016 al 7-5-2017
-------------------------	------------------------

FASE ZONAL	- 25, 26, 27 y 28 de mayo de 2017
-------------------	-----------------------------------

FASE FINAL	- 7 al 11 de junio de 2017
-------------------	----------------------------

**CAMPEONATOS ESTATALES DE SELECCIONES TERRITORIALES
JUVENILES, CADETES E INFANTILES MASCULINAS**

CAMPEONATO DE ESPAÑA	- 2 al 7 de enero de 2017
-----------------------------	---------------------------

COPA DE ESPAÑA	- 2 al 7 de enero de 2017
-----------------------	---------------------------





I.1.2.-CATEGORÍA FEMENINA

CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA	
LIGA LOTERÍAS	- 10-9-2016 al 27-5-2017
COPA "S.M. LA REINA"	- ELIMINATORIA PREVIA: 1-11-2016 - SEGUNDA ELIMINATORIA: 18/19-2-2017 - FASE FINAL: 28 al 30-4-2017
SUPERCOPA DE ESPAÑA	- 3 de septiembre de 2016

CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA	
1ª FASE O LIGA REGULAR POR GRUPOS	- GRUPOS DE 14/13 EQUIPOS: 18-9-2016 al 23-4-2017 - GRUPO DE 12 EQUIPOS: 25-9-2016 al 23-4-2017
2ª FASE O FASE FINAL	- ELIMINATORIAS PREVIAS: 30-4 y 7-5-2017 - GRUPO DE ASCENSO: 19 al 21-5-2017
COPA "S.M. LA REINA"	- ELIMINATORIA PREVIA: 1-11-2016 - SEGUNDA ELIMINATORIA: 18/19-2-2017 - FASE FINAL: 28 al 30-4-2017

CAMPEONATO ESTATAL DE PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA	
FASE TERRITORIAL O INTERTERRITORIAL	- 1-9-2016 al 23-4-2017
2ª FASE O FASE ESTATAL	- 12, 13 y 14 de mayo de 2017





CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL FEMENINO

FASE TERRITORIAL	- 1-9-2016 al 2-4-2017
FASE ZONAL	- 21, 22 y 23 de abril de 2017
FASE FINAL	- 3 al 7 de mayo de 2017

CAMPEONATO ESTATAL CADETE FEMENINO

FASE TERRITORIAL	- 1-9-2016 al 30-4-2017
FASE ZONAL	- 18, 19, 20 y 21 de mayo de 2017
FASE FINAL	- 31-5 al 4 de junio de 2017

CAMPEONATO ESTATAL INFANTIL FEMENINO

FASE TERRITORIAL	- 1-9-2016 al 7-5-2017
FASE ZONAL	- 25, 26, 27 y 28 de mayo de 2017
FASE FINAL	- 7 al 11 de junio de 2017

**CAMPEONATOS ESTATALES DE SELECCIONES TERRITORIALES
JUVENILES, CADETES E INFANTILES FEMENINAS**

CAMPEONATO DE ESPAÑA	- 2 al 7 de enero de 2017
COPA DE ESPAÑA	





I.2.- CALENDARIO DE FINALIZACIÓN DE COMPETICIONES TERRITORIALES O INTERTERRITORIALES CON INCIDENCIA EN CAMPEONATOS ESTATALES.

CATEGORÍA	FECHAS DE FINALIZACIÓN DE LAS FASES TERRITORIALES O INTERTERRITORIALES	
	MASCULINA	FEMENINA
SENIOR	23-4-2017	23-4-2017
JUVENIL	2-4-2017	2-4-2017
CADETE	30-4-2017	30-4-2017
INFANTIL	7-5-2017	7-5-2017

I.3.- CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORÍA.

* **MASCULINA.**

CATEGORIA ABSOLUTA SENIOR	JUGADORES NACIDOS HASTA 1998.
CATEGORIA JUVENIL	JUGADORES NACIDOS EN 1999 Y 2000.
CATEGORIA CADETE	JUGADORES NACIDOS EN 2001 Y 2002.
CATEGORIA INFANTIL	JUGADORES NACIDOS EN 2003 Y 2004.
CATEGORIA ALEVÍN	JUGADORES NACIDOS EN 2005 Y 2006.
CATEGORIA BENJAMÍN	JUGADORES NACIDOS EN 2007, 2008 Y 2009.

* **FEMENINA.**

CATEGORIA ABSOLUTA SENIOR	JUGADORAS NACIDAS HASTA 1999.
CATEGORIA JUVENIL	JUGADORAS NACIDAS EN 1999 Y 2000.
CATEGORIA CADETE	JUGADORAS NACIDAS EN 2001 Y 2002.
CATEGORIA INFANTIL	JUGADORAS NACIDAS EN 2003 Y 2004.
CATEGORIA ALEVÍN	JUGADORAS NACIDAS EN 2005 Y 2006.
CATEGORIA BENJAMÍN	JUGADORAS NACIDAS EN 2007, 2008 Y 2009.



**I.4.- DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES CONTINENTALES DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2017/2018.****I.4.1.-CATEGORÍA MASCULINA.**

LIGA DE CAMPEONES. (Copa de Europa de Campeones de Liga)	Adquirirá el derecho de participación el primero equipo clasificado en la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el título de liga.
COPA E.H.F. (Plaza 1)	Adquirirá el derecho el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga participación en la Liga de Campeones. En el supuesto de que la E.H.F. concediera una plaza de invitación a España para la "Wild Card", el derecho recaería en este equipo. Si el equipo español participante en el Torneo "Wild Card" se proclama campeón de este torneo, conseguiría plaza para la Liga de Campeones, de lo contrario mantendrá la plaza para la Copa EHF (Plaza-1)
COPA E.H.F. (Plaza 2)	Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA DE S.M. EL REY. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones, o para la Copa EHF (Plaza-1), este derecho corresponderá al Subcampeón de la Copa del Rey. Igualmente si este segundo equipo obtuvieran plaza para la Liga de Campeones, o para la Copa EHF (Plaza-1), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.
COPA E.H.F. (Plaza 3)	Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA ASOBAL. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o para la Copa EHF (plazas 1 ó 2), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la clasificación final del Campeonato de Liga, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.

- Estas plazas están supeditadas al ranking que establece la E.H.F. al final de cada temporada para cada país, y a la confirmación posterior por parte de la Federación Europea.





*** NORMATIVA REGULADORA DE PARTICIPACION EN COMPETICIONES EUROPEAS.**

Cuando por las circunstancias de consecución de derechos de participación en Competiciones Europeas, un equipo quede con posibilidad de elección de competición, estará obligado a inscribirse en la competición de mayor categoría, según el orden que a continuación se establece:

- 1º.- LIGA DE CAMPEONES.
- 2º.- COPA E.H.F..

I.4.2.- CATEGORÍA FEMENINA.

LIGA DE CAMPEONES. (Copa de Europa de Campeones de Liga)	Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón del Campeonato Estatal de División de Honor Femenina – Liga LOTERÍAS.
COPA E.H.F.	Adquirirá el derecho de participación el mejor clasificado de la Liga Regular – Liga LOTERÍAS y que no tenga plaza en la Liga de Campeones, es decir, este derecho corresponderá al segundo equipo clasificado en la Liga Regular, y así sucesivamente.
CHALLENGE CUP	<ul style="list-style-type: none">◆ PLAZA 1: Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón de la Copa de "S.M. LA REINA". En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o en la Copa E.H.F., este derecho corresponderá al subcampeón de la Copa de "S.M. LA REINA". En el caso de que ambos equipos tuvieran plaza para participar en Competición Europea, este derecho correspondería al tercer equipo clasificado al final del Campeonato de Liga, y así sucesivamente.◆ PLAZA 2: adquirirá el derecho de participación el equipo mejor clasificado de la Liga Regular, y que no hubiera obtenido plaza en la Liga de Campeones, en la Copa E.H.F., o en la Challenge Cup (plaza – 1).

- Estas plazas están supeditadas al ranking que establece la E.H.F. al final de cada temporada para cada país, y a la confirmación posterior por parte de la Federación Europea.





I.5.- ASCENSOS Y DESCENSOS.

A) COMPETICIONES ESTATALES MASCULINAS:

COMPETICION	ASCENSOS	DESCENSOS
LIGA ASOBAL	-	2
DIV. HONOR PLATA	2	3
PRIMERA DIVISIÓN	3	12
SEGUNDA DIVISIÓN	9	A determinar Federación Territorial.

B) COMPETICIONES ESTATALES FEMENINAS.

COMPETICION	ASCENSOS	DESCENSOS
DIV. HONOR	-	2
DIV. HONOR PLATA	2	5 *
PRIMERA DIVISIÓN	8	A determinar Federación Territorial.

- Debido al número de equipos participantes en el Campeonato Estatal de División de Honor Plata Femenina en la presente temporada 2016/2017.

I.6.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS MASCULINOS.

- A) En las competiciones seniors masculinas de ámbito estatal, podrán participar jugadores de sexo masculino en edad senior, que tengan licencia debidamente diligenciada por su Federación Territorial y soliciten la correspondiente acreditación estatal, e igualmente cuatro jugadores juveniles por equipo, pertenecientes al mismo club y/o filial, que tengan licencia diligenciada por su Federación Territorial correspondiente, en consonancia con la reglamentación establecida al respecto.



**B) CUPO PRINCIPAL DE JUGADORES, SALVO COMPETICIONES ASOBAL:**

El número mínimo de acreditaciones estatales que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de doce (12) y el máximo podrá ser de dieciocho (18), teniendo en cuenta que al menos tres deberán ser obligatoriamente jugadores nacionales seleccionables para los Equipos Nacionales Españoles nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, con las correspondientes acreditaciones estatales emitidas por la R.F.E.BM.

Como consecuencia se establece el siguiente cuadro de posibilidades:

14 Jugadores nacidos hasta 1993	+	4	Jugadores nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998
13 Jugadores nacidos hasta 1993	+	5	Jugadores nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998
12 Jugadores nacidos hasta 1993	+	6	Jugadores nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998
11 Jugadores nacidos hasta 1993	+	7	Jugadores nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998
10 Jugadores nacidos hasta 1993	+	8	Jugadores nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998
9 Jugadores nacidos hasta 1993	+	9	Jugadores nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998
8 Jugadores nacidos hasta 1993	+	10	Jugadores nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998
7 Jugadores nacidos hasta 1993	+	11	Jugadores nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998
6 Jugadores nacidos hasta 1993	+	12	Jugadores nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998
5 Jugadores nacidos hasta 1993	+	13	Jugadores nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998
4 Jugadores nacidos hasta 1993	+	14	Jugadores nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998
3 Jugadores nacidos hasta 1993	+	15	Jugadores nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998
2 Jugadores nacidos hasta 1993	+	16	Jugadores nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998
1 Jugador nacido hasta 1993	+	17	Jugadores nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998
0 Jugadores nacidos hasta 1993	+	18	Jugadores nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998

Sólo se podrá tramitar la licencia número 15 de jugador senior nacido hasta 1993 siempre y cuando se tengan las tres licencias de jugadores sub-23 ya tramitadas.

C) CUPO ADICIONAL DE JUGADORES, SALVO COMPETICIONES ASOBAL:

- Además, los equipos podrán contar con un total de *ocho* jugadores nacionales seniors nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, nominativos (siempre los mismos), procedentes de los equipos del mismo club de categoría inferior senior y/o filial, pudiendo ser alineados un numero ilimitado de encuentros.
- Dos de estos ocho jugadores seniors podrán ser jugadores nacionales seniors nacidos hasta 1993, procedentes de equipos seniors de categoría inferior del mismo club y/o filial, siendo estos jugadores nominativos (siempre los mismos), pudiéndose alinear un máximo de diez jornadas. Antes de alinearles la undécima jornada se deberá tramitar la acreditación estatal correspondiente a la categoría superior, previa baja federativa de la licencia de la categoría inferior. Estas dos plazas de jugadores seniors nacionales nacidos hasta 1993 procedentes del cupo adicional que se tramiten en el cupo principal de jugadores tras haber sido alineados los diez encuentros permitidos como máximo o menos, siempre y cuando se solicite, no se contabilizarán dentro del cupo principal de jugadores establecido para la categoría.





- Igualmente, cuatro de estos ocho jugadores nacionales seniors nacidos en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, nominativos (siempre los mismos), procedentes de los equipos del mismo club de categoría inferior senior y/o filial, podrán ser jugadores nacionales juveniles, pertenecientes a un equipo juvenil del mismo club y/o filial. Para que dichos jugadores puedan inscribirse validamente en acta y participar en un encuentro de categoría senior, deberán presentar a los árbitros su correspondiente licencia federativa, *así como certificado de la federación territorial que acredite la autorización de los padres o tutores para poder jugar en categoría superior a la que por edad le corresponde.*

Los jugadores juveniles que participen con el equipo senior de su club y/o filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine. Estos jugadores juveniles podrán alinearse en un mismo fin de semana y fecha en su categoría juvenil y en una categoría superior senior.

Consideraciones generales:

- Los jugadores del cupo adicional solo podrán ser alineados un máximo de dos encuentros por jornada deportiva (fin de semana), sin importar el día de su celebración.
- En todos los casos, los jugadores del cupo adicional deberán ser nacionales y nominativos, siempre los mismos.
- *Los jugadores del cupo adicional, no serán sustituidos en ningún caso.*
- *Los árbitros están obligados a hacer constar en el acta de partido el nombre y apellidos de los jugadores de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su numero de licencia, numero del documento nacional de identidad (D.N.I.), categoría y fecha de nacimiento.*

Teniendo en cuenta este apartado, el “cupo adicional” de jugadores que pueden participar en los equipos seniors masculinos procedentes de los equipos de categoría inferior del mismo club y/o filial, será tal y como a continuación se esquematiza:

NÚMERO MÁXIMO DE JUGADORES	JUGADORES SENIORS NACIDOS		JUGADORES JUVENILES (1999 y 2000)
	HASTA 1993	1994, 1995, 1996, 1997 y 1998	
	0	8	0
	2	6	0
	2	4	2
	2	2	4
	0	4	4





- D) En competiciones estatales masculinas se podrá disponer de tantos jugadores no seleccionables por equipo, según la categoría y en consonancia con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA ESTATAL	JUGADORES NO SELECCIONABLES
COMPETICIONES ASOBAL	En consonancia con el convenio firmado con ASOBAL
DIVISIÓN DE HONOR PLATA	En consonancia con lo establecido en el acuerdo firmado con los clubes de esta categoría.
PRIMERA DIVISIÓN Y RESTO DE CATEGORIAS SENIOR	1 jugador no seleccionable comunitario no contratado, o no comunitario contratado o no contratado.

En partidos de promoción que enfrenten a equipos de diferentes categorías, se estará a lo que se regule para la inferior.

Los trámites que se deben seguir para el fichaje de un jugador no seleccionable, serán los que a continuación se detallan:

- 1.- Petición por parte del Club interesado a la Real Federación Española de Balonmano de la solicitud de Transfer, debiéndolo comunicar por escrito en el impreso creado para este fin, acompañando la documentación que en cada caso proceda.
- 2.- Una vez recibido el Transfer a través de la Real Federación Española de Balonmano, se realizará la correspondiente tramitación de la acreditación estatal, previa petición de la licencia federativa a su Federación Territorial.

- E) En todas las categorías Seniors Masculinas, se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores, siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores.

I.7.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIOR FEMENINOS.

- A) En estas competiciones senior femeninas de ámbito estatal, podrán participar todas las jugadoras de sexo femenino en edad senior que tengan licencia debidamente diligenciada por su Federación Territorial y soliciten la correspondiente acreditación estatal, e igualmente las jugadoras juveniles pertenecientes al mismo club y/o filial, y que tengan ficha debidamente diligenciada por su Federación Territorial correspondiente.





B) **CUPO PRINCIPAL DE JUGADORAS:** Cada equipo participante podrá acreditar un mínimo de doce (12) jugadoras, y hasta un máximo de dieciocho (18), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Mínimo de doce (12) jugadoras en edad senior, y seis (6) juveniles.
- Máximo de dieciocho (18) jugadoras en edad senior.

Como consecuencia se establece el siguiente cuadro de posibilidades:

12 jugadoras en edad senior	+	6 jugadoras en edad juvenil
13 jugadoras en edad senior	+	5 jugadoras en edad juvenil
14 jugadoras en edad senior	+	4 jugadoras en edad juvenil
15 jugadoras en edad senior	+	3 jugadoras en edad juvenil
16 jugadoras en edad senior	+	2 jugadoras en edad juvenil
17 jugadoras en edad senior	+	1 jugadora en edad juvenil
18 jugadoras en edad senior	+	0 jugadoras en edad juvenil

Las jugadoras juveniles que participen con el equipo senior de su club y/o filial, deberán ser siempre las mismas (nominativas), no perdiendo su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine, inclusive en la misma jornada (fin de semana) podrán alinearse en ambas categorías (senior y juvenil). También se permite esta doble alineación en la misma fecha.

D) **CUPO ADICIONAL DE LICENCIAS:**

- Los equipos podrán contar con un total de *ocho* jugadoras nacionales seniors nacidas en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, nominativas (siempre las mismas), procedentes de los equipos del mismo club de categoría inferior senior y/o filial, pudiendo ser alineadas un número ilimitado de encuentros.
- Dos de estas ocho jugadoras seniors podrán ser jugadoras nacionales seniors nacidas hasta 1993, procedentes de equipos seniors de categoría inferior del mismo club y/o filial, siendo estas jugadoras nominativas (siempre las mismas), pudiéndose alinear un máximo de diez jornadas. Antes de alinearles la undécima jornada se deberá tramitar la acreditación estatal correspondiente a la categoría superior, previa baja federativa de la licencia de la categoría inferior. Estas dos licencias de jugadoras seniors nacionales nacidas hasta 1993 procedentes del cupo adicional que se tramiten en el cupo principal de jugadoras tras haber sido alineados los diez encuentros permitidos como máximo o menos, siempre y cuando se solicite, no se contabilizarán dentro del cupo principal de jugadoras establecido para la categoría.





- Igualmente, cuatro de estas ocho jugadoras nacionales seniors nacidas en 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, nominativas (siempre las mismas), procedentes de los equipos del mismo club de categoría inferior senior y/o filial, podrán ser jugadoras nacionales juveniles, pertenecientes a un equipo juvenil del mismo club y/o filial. Para que dichas jugadoras puedan inscribirse validamente en acta y participar en un encuentro de categoría senior, deberán presentar a los árbitros su correspondiente licencia federativa, *así como certificado de la Federación Territorial que acredite la autorización de los padres o tutores para poder jugar en categoría superior a la que por edad le corresponde.*

Las jugadoras juveniles que participen con el equipo senior de su club y/o filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine. Estas jugadoras juveniles podrán alinearse en un mismo fin de semana y fecha en su categoría juvenil y en una categoría superior senior.

Consideraciones generales:

- Las jugadoras del cupo adicional solo podrán ser alineadas un máximo de dos encuentros por jornada deportiva (fin de semana), sin importar el día de su celebración.
- En todos los casos, las jugadoras del cupo adicional deberán ser nacionales y nominativas, siempre las mismas.
- *Las jugadoras del cupo adicional, no serán sustituidas en ningún caso.*
- *Los árbitros están obligados a hacer constar en el acta de partido el nombre y apellidos de las jugadoras de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su numero de licencia, numero del documento nacional de identidad (D.N.I.), categoría y fecha de nacimiento.*

Teniendo en cuenta este apartado, el “cupo adicional” de jugadoras que pueden participar en los equipos seniors femeninos procedentes de los equipos de categoría inferior del mismo club y/o filial, será tal y como a continuación se esquematiza:

NÚMERO MÁXIMO DE JUGADORAS	JUGADORAS SENIORS NACIDAS		JUGADORAS JUVENILES (1999 y 2000)
	HASTA 1993	1994, 1995, 1996, 1997 y 1998	
	0	8	0
	2	6	0
	2	4	2
	2	2	4
	0	4	4





- D) En competiciones estatales femeninas se podrá disponer de tantas jugadoras no seleccionables por equipo, según la categoría y en consonancia con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA ESTATAL	JUGADORAS NO SELECCIONABLES
DIVISIÓN DE HONOR	En consonancia con el acuerdo firmado con los clubes de esta categoría.
DIVISIÓN DE HONOR PLATA	1 jugadora no seleccionable comunitaria no contratada, o no comunitaria contratada o no contratada.
RESTO DE CATEGORIAS SENIOR	

En partidos de promoción que enfrenten a equipos de diferentes categorías, se estará a lo que se regule para la inferior.

Los trámites que se deben seguir para el fichaje de una jugadora no seleccionable, serán los que a continuación se detallan:

- 1.- Petición por parte del Club interesado a la Real Federación Española de Balonmano de la solicitud de Transfer, debiéndolo comunicar por escrito en el impreso creado para este fin, acompañando la documentación que en cada caso proceda.
- 2.- Una vez recibido el Transfer a través de la Real Federación Española de Balonmano, se realizará la correspondiente tramitación de la acreditación estatal, previa petición de la licencia federativa a su Federación Territorial.

- E) En todas las categorías Seniors Femeninas se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadoras, siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadoras.

I.8.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS FASES ESTATALES JUVENILES, CADETES E INFANTILES (MASCULINOS Y FEMENINOS).

- A) En estas competiciones podrán participar un máximo de dieciocho (18) jugadores/as y un mínimo de doce (12), según las edades, sexo y categorías específicas de cada campeonato. Todos los jugadores/as participantes deberán tener licencia en vigor durante la temporada en que se celebre la competición, diligenciada por la Federación Territorial a la que pertenezcan.





- B) En las competiciones Juveniles, Cadetes e Infantiles (Masculinas y Femeninas) en sus Fases Estatales, de los(as) dieciocho (18) jugadores(as) que pueden componer la plantilla, los equipos pueden reservar cuatro plazas nominativas para jugadores(as) de categoría inferior de segundo año, del mismo club.

Todos(as) ellos(as) deberán haber sido autorizados(as) previamente, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores para jugar en categoría superior a la que por edad les corresponde. Esta autorización la concederá la Federación Territorial correspondiente y lo comunicará a la R.F.E.B.M., siempre dentro del plazo marcado para la disputa de la Fase Territorial, no admitiéndose ninguna autorización una vez finalizada dicha Fase Territorial. Los(as) jugadores(as) autorizados(as) no perderán el derecho de participar en su competición de origen.

- C) En todas las categorías se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores(as), siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores(as).

I.9.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES.

En estas competiciones podrán participar un máximo de dieciséis (16) jugadores(as) y un mínimo de doce (12), según las edades y categorías específicas. Todos(as) los(as) jugadores(as) participantes en sus selecciones deberán tener licencia en vigor durante la temporada en que se celebre la competición y pertenecer a un club inscrito en la Federación Territorial por la que participan.

Además, las delegaciones oficiales podrán completarse con un máximo de cuatro (4) oficiales, debiendo constar entre ellos un entrenador y un oficial que haga las funciones de delegado de equipo, obligatoriamente.

Se deberá facilitar a la R.F.E.B.M. la lista definitiva de componentes, con siete (7) días de antelación al inicio de las competiciones, debiendo constar nombre y apellidos de los(as) jugadores(as) y oficiales, club al que pertenecen, fecha de nacimiento, puesto específico en el equipo y el número de la licencia territorial, así como indicación del seguro deportivo obligatorio de que disponen.

Se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores(as), siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores(as).



**I.10.- FECHAS LÍMITES PARA LA TRAMITACIÓN DE ACREDITACIONES ESTATALES DE JUGADORES/AS SELECCIONABLES Y NO SELECCIONABLES EN COMPETICIONES ESTATALES.****A) FECHAS LÍMITES DE TRAMITACIÓN DE ACREDITACIONES ESTATALES EN CATEGORIAS MASCULINAS:**

CAMPEONATOS ESTATALES MASCULINOS	JUGADORES SELECCIONABLES Y COMUNITARIOS CONTRATADOS	JUGADORES NO COMUNITARIOS Y COMUNITARIOS NO CONTRATADOS
LIGA ASOBAL	28-4-2017	28-4-2017
DIVISIÓN DE HONOR PLATA	14-4-2017	12-1-2017
PRIMERA DIVISIÓN	7-4-2017	20-1-2017
SEGUNDA DIVISIÓN (FASE ESTATAL)	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.

- Se establece como hora límite para admitir las diferentes solicitudes originales de tramitación de acreditaciones estatales para cada jornada, las 13 horas de los viernes o último día laboral de la semana en el caso que coincida alguna fiesta laboral esa semana.

B) FECHAS LÍMITES DE TRAMITACION DE ACREDITACIONES ESTATLES EN CATEGORIAS FEMENINAS:

CAMPEONATOS ESTATALES FEMENINOS	JUGADORAS SELECCIONABLES Y COMUNITARIAS CONTRATADAS	JUGADORAS NO COMUNITARIAS Y COMUNITARIAS NO CONTRATADAS
DIVISIÓN DE HONOR	27-4-2017	27-4-2017
DIV. HONOR PLATA	23-3-2017	16-12-2016 13-1-2017 (grupo 12 equipos)
PRIMERA DIVISIÓN (FASE ESTATAL)	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.

- Se establece como hora límite para admitir las diferentes solicitudes originales de tramitación de acreditaciones estatales para cada jornada, las 13 horas de los viernes o último día laboral de la semana en el caso que coincida alguna fiesta laboral esa semana.





C) **PERMISO DE CAMBIO DE CLUB:** En las Competiciones Estatales, se permitirá el cambio de jugadores(as) entre Clubes de la misma categoría, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

- **COMPETICIONES ASOBAL:**

Los cambios estarán sujetos al periodo comprendido entre el último encuentro oficial del mes de diciembre y el primero del año siguiente (viernes anterior). Se tendrá en cuenta la posible disputa de la Copa ASOBAL.

- **COMPETICIONES ESTATALES EN LAS QUE LA COMPETICIÓN DE LIGA SE JUEGUE EN MÁS DE UN GRUPO (DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA Y PRIMERA MASCULINA):**

Un jugador/a previa concesión oficial de la baja federativa de su licencia por parte de su Federación Territorial y en consecuencia de su acreditación estatal, podrá tramitar nueva licencia y acreditación estatal a favor de un equipo de la misma categoría siempre y cuando se trate de un equipo que participa en diferente grupo al de procedencia, no pudiendo en ningún caso jugar en equipos del mismo grupo en el que ya ha tenido acreditación estatal en esa misma temporada. Estas altas/bajas se podrán realizar dentro del plazo de fichajes establecido para cada categoría.

- **COMPETICIONES ESTATALES EN LAS QUE LA COMPETICIÓN DE LIGA SE JUEGUE EN UN SOLO GRUPO (DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA Y DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA):**

Un jugador/a previa concesión oficial de la baja federativa de su licencia por parte de su Federación Territorial y en consecuencia de su acreditación estatal, podrá tramitar nueva licencia y acreditación estatal a favor de un equipo de la misma categoría, siempre y cuando se realice antes del 31 de diciembre correspondiente a esa temporada.

D) **LIBERALIZACIÓN DE BAJAS/ALTAS PARA JUGADORES(AS) EXTRANJEROS(AS) (no seleccionables no comunitarios, o comunitarios no contratados):** Esta liberalización se establece para todas las categorías, pudiéndose sustituir un(a) jugador(a) extranjero(a) por otro(a) una vez por temporada, dentro de los plazos establecidos para el fichaje de jugadores(as).

- En las Competiciones ASOBAL se podrá sustituir un jugador no comunitario o comunitario no contratado por otro, el número de veces que se establezca por temporada en el convenio en vigor.
- En División de Honor Femenina se podrá sustituir una jugadora no comunitaria o comunitaria no contratada por otra, un total de dos veces por temporada.





I.11.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

- A) Los horarios de los partidos deberán corresponderse con los siguientes cuadros en función de las categorías, excepción hecha de las retransmisiones televisivas que se facilitarán como mejor convenga:

A.1) LIGA ASOBAL:

DÍA DEL PARTIDO	HORA DE COMIENZO
PARTIDOS EN MARTES O MIÉRCOLES	DE 18'00 A 21'00 HORAS
PARTIDOS EN VIERNES	DE 20'00 A 23'00 HORAS
PARTIDOS EN SÁBADO	DE 16'30 A 21'30 HORAS
PARTIDOS EN DOMINGO	DE 12'00 A 14'00 HORAS

LAS DOS ÚLTIMAS JORNADAS SE DEBERÁN JUGAR EN HORARIO UNIFICADO, TENIENDO EN CUENTA LA PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS ESPAÑOLES EN COMPETICIONES EUROPEAS (Ver I.11.D).

Los encuentros fijados en sábado se podrán jugar de forma excepcional en viernes o en domingo sin consentimiento del equipo contrario y sin necesidad de justificar la imposibilidad de utilización del terreno de juego. Se podrán fijar los partidos en viernes siempre y cuando existan 72 horas, anteriores y posteriores, con el partido del equipo implicado, sea encuentro de liga o de competición europea. En el caso de que el periodo sea inferior a las 72 horas, se necesitará el consentimiento de ambos clubes.

Los encuentros elegidos por el ente televisivo, podrán ser programados en martes o miércoles (entre 20:00 y 21:30) horas para los partidos entre semana, y en sábado o domingo (entre las 16:00 y 21:30 horas) para los encuentros de fin de semana.

A.2) DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA:

DÍA DEL PARTIDO	HORA LOCAL DE COMIENZO
PARTIDOS EN SÁBADO	DE 16'30 A 20'00 HORAS
PARTIDOS EN VIERNES Y TELEVISADOS	DE 20'00 A 21'00 HORAS
PARTIDOS ENTRE SEMANA	DE 19'00 A 21'00 HORAS

LAS DOS ÚLTIMAS JORNADAS SE DEBERÁN JUGAR EN SÁBADO A LAS 19'00 HORAS, 18'00 HORAS EN CANARIAS, SALVO QUE ALGÚN EQUIPO ESPAÑOL DISPUTÉ LA FINAL DE COMPETICIÓN EUROPEA (Ver I.11.D).





Se autorizarán horarios flexibles para la retransmisión por televisión y streaming. Los clubes que intervengan, deberán dar su conformidad con dicho horario.

A.3) RESTO DE COMPETICIONES ESTATALES:

DÍA DEL PARTIDO	HORA DE COMIENZO
PARTIDOS EN SÁBADO	DE 16'30 A 20'30 HORAS
PARTIDOS EN DOMINGO O FESTIVO	DE 12'00 A 13'30 HORAS
LA ÚLTIMA JORNADA DE CADA FASE SE DEBERÁ JUGAR EN SÁBADO A LAS 19'00 HORAS, 18'00 HORAS EN CANARIAS (Ver I.11.D).	
EN DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA, LAS DOS ÚLTIMAS JORNADAS SE DEBERÁN JUGAR EN SÁBADO A LAS 19'00 HORAS, 18'00 HORAS EN CANARIAS (Ver I.11.D).	

En los Campeonatos Estatales de División de Honor Plata Femenina y Primera División Masculina, se recomienda que en los partidos en los que haya un equipo no peninsular (Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla), se inicien dentro de la franja horaria entre las 17'30 y 18'30 horas de los sábados, con el objeto de facilitar el desplazamiento en el mismo día de los equipos que tengan que viajar. Esta misma consideración se recomienda para aquellos encuentros en los que el equipo visitante recorra un amplio número de kilómetros para acudir a la celebración del partido.

- B) Igualmente los encuentros se podrán jugar en día laborable, de así establecerse por la R.F.E.B.M., para el buen desarrollo de la competición, o siempre que exista mutuo acuerdo entre los clubes contendientes y previa autorización del órgano competente; en caso de falta de acuerdo entre los mismos, éste podrá fijarlo de oficio, siendo el horario de inicio de los encuentros entre las 19'00 y las 20'30 horas.
- C) Los encuentros pertenecientes a una jornada en la que coincida que el sábado es festivo, en este caso, y previa conformidad de los dos equipos, se podrían jugar en sábado por la mañana, siguiendo la franja horaria establecida para los domingos por la mañana.
- D) En aquellas jornadas en las que definitivamente se pueda lograr una clasificación para otras competiciones oficiales o una clasificación final de la competición, los partidos deberán jugarse, de manera general y con la excepción de la Liga ASOBAL, en sábado a las 19'00 horas, obligatoriamente, una hora menos en Canarias (18'00 horas). En cualquier caso, será el Comité Nacional de Competición el que se pronunciará en caso de que no sea necesaria esta medida.





Igualmente, en la Liga ASOBAL se procurará que esta franja horaria se ajuste en lo posible a las 18'30 horas si se disputa en sábado, o las 20'30 horas si se celebrara entre semana (siendo una hora menos en Canarias). En cualquier caso, será el Comité Nacional de Competición el que se pronunciará en caso de que no sea necesaria esta medida.

En División de Honor Femenina, y en el supuesto de que un equipo español llegue a las finales de alguna Competición Europea, esta jornada se jugaría obligatoriamente el miércoles anterior, debiendo iniciarse todos los encuentros a las 20'00 horas (19'00 h.c.). Los encuentros que no tengan trascendencia para la clasificación final, se podrán jugar el sábado correspondiente a su jornada.

En el caso de que televisión estuviera interesada en retransmitir algún encuentro de la última jornada, se podría celebrar dicho encuentro dentro del horario general establecido para la misma, y siempre que se acredite por escrito el compromiso de retransmisión.

- E) La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de la intranet de esta R.F.E.B.M., teniendo en cuenta las consideraciones recogidas en el manual editado a este respecto, *con veintiún (21) días de antelación a la celebración del encuentro, como mínimo.*

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. *Los equipos que no señalen el horario dentro de los veintiún (21) días establecidos, no podrán señalarlo a través de la intranet de esta R.F.E.B.M., debiéndolo comunicar por fax o por correo electrónico al equipo adversario, a la Federación Territorial correspondiente y a esta R.F.E.B.M. El cambio de instalación deportiva para la celebración de un encuentro que no sea el comunicado como terreno habitual, deberá ser aprobado por la R.F.E.B.M., en cualquier caso.*

No obstante, en aquellos encuentros en los que se vea implicado algún equipo insular (Canarias y Baleares), de Ceuta o de Melilla, bien como equipo local o visitante, esta comunicación *se deberá efectuar con treinta (30) días de antelación a la celebración del encuentro.*





I.12.- ARBITRAJES.

- A) Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros, los designará el Comité Técnico Estatal de Árbitros de entre los que figuran en la Plantilla Oficial de cada categoría y que son las que a continuación se recogen:

PLANTILLA ARBITRAL DE DIVISIÓN DE HONOR ELITE **Temporada 2016/2017**



FEDERACIÓN TERRITORIAL ANDALUZA DE BALONMANO

1. SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA
2. FERNANDO JOAQUIN FERNANDEZ PEREZ
3. RAFAEL ALBERTO GARCIA MOSQUERA
4. ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ
5. ALBERTO MURILLO CASTRO



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN DE BALONMANO

1. ANDRES PEÑARANDA ORTEGA
2. JOSE ANTONIO YAGÜE MOROS



FEDERACIÓN TERR. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS BALONMANO

1. JESUS ALVAREZ MENENDEZ
2. JOSE LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ
3. JOSE CARLOS FRIERA CAVADA



FEDERACIÓN TERRITORIAL CANARIA DE BALONMANO

1. OSCAR RALUY LOPEZ
2. ANGEL SABROSO RAMIREZ





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



FEDERACIÓN TERRITORIAL CÁNTABRA DE BALONMANO

1. JESUS ESCUDERO SANTIUSTE
2. JORGE ESCUDERO SANTIUSTE



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN DE BALONMANO

1. ANTONIO MARTIN FRANCO
2. ANTONIO MERINO MORI
3. FRANCISCO JAVIER MOYANO PRIETO



FEDERACIÓN CATALANA DE BALONMANO

1. ALBERTO BALLANO DUEÑAS
2. IGNACIO GARCIA SERRADILLA
3. CARLOS LUQUE CABREJAS
4. ANDREU MARIN LORENTE
5. IGNACIO PASCUAL SANCHEZ



FEDERACIÓN TERRITORIAL GALLEGA DE BALONMANO

1. ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ



FEDERACIÓN TERRITORIAL MADRILEÑA DE BALONMANO

1. ALBERTO HERMOSO DEL AMO
2. DAVID MONJO ORTEGA
3. GOYO MURO SAN JOSE



FEDERACIÓN TERRITORIAL NAVARRA DE BALONMANO

1. ION BUSTAMANTE LOPEZ





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



FEDERACIÓN VASCA DE BALONMANO

1. JAVIER ALVAREZ MATA
2. CARLOS GUDE PREGO
3. JUAN JOSE GUDE PREGO



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA COM. VALENCIANA

1. JOSE MANUEL INIESTA CASTILLO
2. MIGUEL MARTIN SORIA FABIAN

PLANTILLA ARBITRAL DE DIVISIÓN DE HONOR. Temporada 2016/2017



FEDERACIÓN TERRITORIAL ANDALUZA DE BALONMANO

1. FRANCISCO JOSE GALLARDO CABELLO
2. SERGIO FRANCISCO GALLARDO CABELLO
3. PABLO GARCIA SANCHEZ
4. ALVARO GARCIA VICO
5. JOSE ALBERTO MACIAS DE PAZ
6. ROBERTO CARLOS MENDOZA ROLDAN
7. VICENTE PERIS ORTS
8. ERNESTO RUIZ VERGARA
9. JUAN MARIA SAN MARTIN ALMAZAN
10. JUAN PABLO VISCIRELLI LAREO



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN DE BALONMANO

1. LUIS IGNACIO COLMENERO GUILLEN
2. VICTOR ROLLAN MARTIN





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



FEDERACIÓN TERRIT. DE CASTILLA LA MANCHA DE BALONMANO

1. PEDRO JOSE AMIGO PLAZA
2. JAVIER ESPADAS GARCIA DE LA GALANA
3. MANUEL MOHEDANO FERNANDEZ



FEDERACIÓN CATALANA DE BALONMANO

1. JORDI AUSAS BUSQUETS
2. ENRIC ESCODA PEREZ
3. MIQUEL FLORENZA VIRGILI
4. JOSEP MILLAN CAZORLA
5. JORDI QUINTANAR MANZANO
6. ROLAND SANCHEZ BORDETAS



FEDERACIÓN TERRIT. EXTREMEÑA DE BALONMANO

1. JUAN MANUEL VINAGRE VAZQUEZ



FEDERACIÓN TERRITORIAL GALLEGA DE BALONMANO

1. SERGIO RODRIGUEZ ESTEVEZ
2. ANDRES ROSENDO LOPEZ



FEDERACIÓN TERRITORIAL MADRILEÑA DE BALONMANO

1. BERNARDINO FERNANDEZ GARCIA
2. GONZALO MIRANDA BEDATE
3. EFREN MUÑOZ DIAZ
4. JULIO POSADA GONZALEZ
5. RAUL RODRIGUEZ DIAZ
6. FERNANDO SAN PEDRO COLORADO



FEDERACIÓN TERRITORIAL NAVARRA DE BALONMANO

1. ERIC GARCIA SAN MARTIN
2. JOSE MARIA ROY AÑON





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



FEDERACIÓN VASCA DE BALONMANO

1. JOSU ANSOLEAGA TORRONTEGUI
2. AITOR IZQUIERDO MOLINA

PLANTILLA ARBITRAL DE PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL. Temporada 2016/2017



FEDERACIÓN TERRITORIAL ANDALUZA DE BALONMANO

1. SAMUEL AGUILAR SANTOS
2. ALBERTO COST TORRALBA
3. FRANCISCO COST TORRALBA
4. DANIEL DE LA TORRE MORALES
5. PATRICIA DEL VALLE ENCUENTRA
6. DAVID GALLEGOS LAGLERA
7. ANTONIO GARCIA DEL SALTO
8. JOSE ANTONIO HUERTAS HERRADOR
9. JESUS LUQUE LOPEZ
10. MARIO MENCHEN PEREZ
11. SAMUEL MERIDA FERNANDEZ
12. FRANCISCO MOLINA BAENA
13. JOSE MOLINA BAENA
14. ALEJANDRO NUÑEZ CAMACHO
15. MANUEL PARDO MIRANDA
16. JORGE RODRIGUEZ PACHECO
17. ENRIQUE ROMERO CRUZ
18. JOSE ALBERTO ROMERO CRUZ
19. JOSE DAVID SANCHEZ MARTINEZ
20. JOSE TORRENTE RIVAS
21. PEDRO VILLAR LLANES



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN DE BALONAMNO

1. LORENA GARCIA GIL
2. ADRIAN LOPEZ MARCUELLO



FEDERACIÓN TERR. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS BALONMANO





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

1. FRANCISCO FERNANDEZ HERRERO
2. SAUL MENENDEZ RODRIGUEZ
3. JORGE MURAS RODRIGUEZ
4. SANTIAGO PIÑERA FOMBONA
5. JAVIER QUESADA GUTIERREZ
6. ADRIAN RODRIGUEZ VALDES



FEDERACIÓN TERRITORIAL CANARIA DE BALONMANO

1. JHONNY AFONSO HERNANDEZ
2. DAVID A. DENIZ ALONSO
3. MARIA FERNANDA ESPINO GUERRA
4. ANDRES LEANDRO MARTIN GONZALEZ
5. VICTOR NAVARRO BAQUERO
6. DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ



FEDERACIÓN TERRITORIAL CÁNTABRA DE BALONMANO

1. DAVID AJA GARCIA
2. JOSE MANUEL GARCIA OLAVARRIETA
3. JAVIER GUTIERREZ QUINTANO
4. ALEJANDRO HOZ FERNANDEZ
5. FERNANDO IÑAN ARIAS
6. FERNANDO LOPEZ FERNANDEZ
7. MARIA ANGELES MADRAZO VIADERO
8. ALBERTO RAMOS MARDONES
9. AXEL RILOBA PEREDA



FEDERACIÓN TERRIT. DE CASTILLA LA MANCHA DE BALONMANO

1. JUAN ESPADAS BARBA
2. JAVIER GOMEZ VERA
3. DANIEL LOPEZ ROMERO
4. SAMUEL LOZANO CALDERON
5. PABLO MARTIN CALVO
6. OSCAR MOYA PELAEZ
7. FRANCISCO JOSE PARRA LOPEZ
8. SANTIAGO RAEZ RABADAN



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN DE BALONMANO

1. AITOR CANO RAMOS
2. PABLO CASTELLANOS GARCIA





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

3. OMAR FAGUNDEZ PEREZ
4. TOMAS FERNANDEZ MERINO
5. MIGUEL ANGEL GARCIA SAN JOSE
6. DIEGO GARCIA VITORES
7. JONATHAN LAZARO VILLEGAS
8. GABRIELA MARINELA MARGINEAN
9. LAIN MONTES GRANDE
10. DAVID PORTUGAL ALONSO
11. SUSANA REYOY ZAMORA
12. KALINA VASELINOVA ANDREEVA



FEDERACIÓN CATALANA DE BALONMANO

1. ORIOL ALVAREZ BOIXADERAS
2. ERIC DEIROS BORRAS
3. RAUL ESCODA PEREZ
4. AGATHA GRACIA SANCHEZ
5. SAMER HARIRI
6. ION LABA
7. SERGI MELUS RODRIGUEZ
8. MARC MORA IBAÑEZ
9. JESUS OURO DORAL
10. JORDI PINILLA IGLESIAS
11. DAMIA SANCHEZ MIQUEL
12. JOSEP DE SOLA SOLER
13. DAVID VICENTE CERRILLO



FEDERACIÓN TERRIT. EXTREMEÑA DE BALONMANO

1. JUAN JOSE BAJO MORALES
2. ALBERTO JESUS BENEGAS GARCIA
3. ARTURO GUTIERREZ SALGUERO
4. JAVIER JIMENEZ TEJADA
5. JOSE DOMINGO VEGA GEMIO



FEDERACIÓN TERRITORIAL GALLEGA DE BALONMANO

1. SORAYA ABELENDA MARTINEZ
2. PABLO ALVAREZ VAZQUEZ





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

3. ANA CORREA ARAUJO
4. PEDRO EIRAS ABALDE
5. ABEL JUNCAL LOPEZ
6. ANGEL MATEOS ALONSO
7. MARCOS PEREZ OUTEDA
8. DANIEL PORTELA FERNANDEZ
9. MARTIN RODRIGUEZ MONDELO
10. AARON SESTAY PRIETO



FEDERACIÓN TERRITORIAL MADRILEÑA DE BALONMANO

1. SAMUEL ALONSO HERRERO
2. ALFREDO ARCOS ADEVA
3. LUIS DIAZ-FLORES GOMEZ-CALCERRADA
4. OSCAR GARCIA CAMINO
5. OSCAR GUTIERREZ SOBRINO
6. SERGIO JARAMILLO OLIVAR
7. EMILIO LOPEZ VAZQUEZ
8. JORGE MONJO ORTEGA
9. MAURO MONTERO SUAREZ
10. ENRIQUE PEREZ GONZALEZ
11. CARLOS PINTO ALVAREZ
12. CARLOS RODRIGUEZ SANCHEZ
13. IGNACIO RUBIO DIAZ
14. JOSE LUIS SANZ AGUADO



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE MURCIA DE BALONMANO

1. MANUEL LOPEZ MELERO
2. FERNANDO MENESSES COSTA
3. FRANCISCO ORDOÑEZ SANCHEZ
4. MANUEL JOSE SANCHEZ MUÑOZ





FEDERACIÓN TERRITORIAL NAVARRA DE BALONMANO

1. ALBA CURRAS ESTEVEZ
2. RAMON ELETA EQUIZA
3. IÑAKI ERRO CHOPERENA
4. LEYRE FERNANDEZ DE ARANGUIZ
5. MONICA GARCIA MARTINEZ
6. JAVIER LACUNZA JUANGARCIA
7. MAYTE LOPEZ DE MORENTIN
8. MATIAS MUÑIZ CASTELLANO
9. JOSEBA ORDOKI OCHOA
10. ARITZ ZARAGUETA RUIZ



FEDERACION VASCA DE BALONMANO

1. MIKEL BURGUERA LUENGO
2. JON CID MATEOS
3. SERGIO ELORDUI ELORRIETA
4. MARKEL GARRALDA ZUBIMENDI
5. MARKEL LARRAMENDI
6. DAVID MATEOS GONZALEZ
7. LEONARDO PORTILLA SERONERO
8. FRANCISCO RAMIRO MORO



FEDEDACIÓN DE BALONMANO DE LA COM. VALENCIANA

1. GERARDO ELOY BOHIGAS ESTELA
2. ALBERTO BOLEA FUSTER
3. JOAQUIM CASTAÑER GIRBES
4. FRANCISCO CHICHARRO LOPEZ
5. DANIEL COSTA SAMPER
6. PEDRO CUBAS MARTINEZ
7. SERGIO ESTELLES GARCIA
8. HECTOR FRAILE MUÑOZ
9. JUAN BAUTISTA LANUZA ALONSO
10. GABRIEL LOPEZ MARTOS
11. SERGIO MARTINEZ MIRON
12. DANIEL ORTS RAMOS
13. TANIA RODRIGUEZ ESTEVEZ
14. JOSE RAMON SAEZ LOPEZ



**I.13.- TARIFAS ARBITRALES.***** CATEGORÍAS MASCULINAS ***

CONCEPTO	COMPETICIONES ASOBAL	DIVISION HONOR PLATA	PRIMERA DIVISION	SEGUNDA DIVISION
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE	2 x 440 EUROS	2 x 230 EUROS	2 x 160 EUROS	2 x 80 EUROS
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)	2 x 42 EUROS	2 x 34 EUROS	2 x 27 EUROS	2 x 17 EUROS
DIETA LABORABLE REDUCIDA	2 x 22 EUROS	---	---	---
DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.	0' 22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS
ALOJAMIENTO	40 EUROS	40 EUROS	40 EUROS	40 EUROS
MEDIA DIETA	30 EUROS	30 EUROS	30 EUROS	25 EUROS
DIETA COMPLETA	100 EUROS	100 EUROS	80 EUROS	80 EUROS
DIETA REDUCIDA (2)	20 EUROS	15 EUROS	15 EUROS	15 EUROS
DIETA LABORABLE (3)	70 EUROS	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS
DELEGADO DE MESA	100 EUROS	---	---	---
FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (4)	1.650 EUROS	920 EUROS	580 EUROS	---

*** CATEGORÍAS FEMENINAS ***

CONCEPTO	DIVISION HONOR	DIVISION HONOR PLATA	PRIMERA DIVISION
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE	2 x 240 EUROS	2 x 125 EUROS	2 x 80 EUROS
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)	2 x 34 EUROS	2 x 34 EUROS	2 x 17 EUROS
DIETA LABORABLE REDUCIDA	2 x 22 EUROS	---	---
DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS
ALOJAMIENTO	40 EUROS	40 EUROS	40 EUROS
MEDIA DIETA	30 EUROS	30 EUROS	25 EUROS
DIETA COMPLETA	100 EUROS	100 EUROS	80 EUROS
DIETA REDUCIDA (2)	15 EUROS	15 EUROS	15 EUROS
DIETA LABORABLE (3)	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS
FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (4)	1.000 EUROS	500 EUROS	---

OBSERVACION: LAS CONSIDERACIONES (1), (2), (3) Y (4) SE ENCUENTRAN EN LA SIGUIENTE HOJA.

*** CUENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS:**

BANCO POPULAR Agencia Urbana nº 35 (Princesa, 37 – 28008 MADRID)
ES03 0075 0349 4106 0616 1256





(1) **GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR:** El Club local u organizador los abonará directamente a la pareja Anotador-Cronometrador, junto con los demás gastos indirectos que presenten, de acuerdo al cuadro general de Tarifas Arbitrales aprobado.

(2) **DIETA REDUCIDA:** Aplicable en desplazamientos a partir de 75 Km., y no superiores a 150 Km. por trayecto.

(3) **DIETA LABORABLE:** Aplicable de lunes a viernes, salvo festivos y en su Comunidad de residencia (excepción en kilómetros superior a 200). Esta dieta también será de aplicación en los días laborables que afecten en un Campeonato por concentración.

(4) **FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL/ENCUENTRO:** Preferentemente, el club local u organizador deberá efectuar el abono del Fondo a través de domiciliación bancaria, ingreso bancario en efectivo o transferencia efectuada antes del partido a favor del Comité Técnico de Arbitros, en la cuenta habilitada al efecto. En su defecto, se entregará a los árbitros cheque, quienes lo remitirán con el Acta del encuentro a la Real Federación Española de Balonmano. Igualmente para los encuentros de Promoción, será de aplicación el fondo arbitral correspondiente al equipo de superior categoría.

NOTA: Los gastos de hotel y media pensión, serán abonados según factura, siempre que no sobrepase la dieta establecida. La utilización de hotel de día será abonado según factura y siempre que no se utilice más de un hotel en la misma jornada.

En los Sectores Nacionales y Fase Final **Juveniles, Cadetes e Infantiles, así como Campeonatos de España de Selecciones Territoriales, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de 40 EUROS (2x40 EUROS) para la categoría Juvenil, de 35 EUROS (2x35 EUROS) para la categoría Cadete, de 30 EUROS (2x30 EUROS) para la categoría Infantil, y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2x12 EUROS).

Para los **Campeonatos de España Universitarios, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de 90 EUROS (2x90 EUROS), y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2x12 EUROS).

I.14.- FÓRMULA ECONÓMICA.

Serán por cuenta de los equipos todos los gastos de desplazamiento, estancias, arbitrajes y en general todos los de organización de los encuentros correspondientes a las Competiciones Estatales.



**I.15.- CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS.**

- A) Para la presente Temporada 2016/2017 se establecen las siguientes cuantías económicas que deberán abonar los equipos participantes y demás afiliados que soliciten a la Real Federación Española de Balonmano, cualquiera de los conceptos reflejados en el cuadro oficial que a continuación se inserta:

*** CATEGORÍAS MASCULINAS ***

CONCEPTO	COMPETICIONES ASOBAL	DIV. HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN	JUVENILES CADETES INFANTILES
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	INIMPORTE
FIANZAS	(1)	(2)	2.000 EUROS	(3)	-
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	7.500 EUROS	2.500 EUROS	1.500 EUROS	200 EUROS (5)	200 EUROS (5)
TRANSFERS	750 EUROS	500 EUROS	300 EUROS	300 EUROS	-
GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACIÓN ESTATAL	-	10 EUROS	10 EUROS	-	-
FIANZA POR PARTICIPACIÓN EN COMP. EUROPEA DE CLUBES	(4)	-	-	-	-

- (1) A FIJAR POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.
 (2) - SI EL EQUIPO POSEE JUGADORES CONTRATADOS: AVAL O DEPÓSITO DE 3.000.- EUROS POR JUGADOR CON CONTRATO HASTA UN IMPORTE MAXIMO DE 18.000.- EUROS
 - SI EL EQUIPO NO POSEE JUGADORES CONTRATADOS: FIANZA DE 3.000 EUROS
 (3) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.
 (4) COPA E.H.F.: 3.000.- EUROS
 (5) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.

*** CATEGORIAS FEMENINAS ***

CONCEPTO	DIVISIÓN HONOR	DIV. HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	JUVENILES CADETES INFANTILES
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	INIMPORTE
FIANZAS	2.000 EUROS	1.500 EUROS	(1)	-
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	2.250 EUROS	1.000 EUROS	200 EUROS (3)	200 EUROS (3)
TRANSFERS	500 EUROS	300 EUROS	300 EUROS	-
GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACIÓN ESTATAL	10 EUROS	10 EUROS	-	-
FIANZA POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN EUROPEA DE CLUBES	(2)	-	-	-

- (1) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.





- (2) COPA E.H.F.: 2.500.- EUROS
RECOPA: 2.500.- EUROS
CHALLENGE CUP: 2.500.- EUROS
(3) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.

*** OTROS CONCEPTOS ***

CONCEPTO	IMPORTE
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	20 EUROS
RECURSOS AL COMITE NACIONAL DE APELACIÓN	100 EUROS
CAMBIO DE HORARIO Y/O APLAZAMIENTO DE UN ENCUENTRO, SALVO CAUSA DE FUERZA MAYOR QUE DETERMINARA EL COMITE NACIONAL DE COMPETICIÓN.	100 EUROS

*** TASAS POR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE ENTRENADOR ***

CATEGORIA	IMPORTE
ENTRENADOR NACIONAL DE MERITO	300 EUROS
ENTRENADOR NACIONAL	150 EUROS

*** EXPEDICIÓN DE ACREDITACIONES ARBITRALES ***

CATEGORIA	IMPORTE
DIVISION DE HONOR ELITE	300 EUROS
DIVISION DE HONOR	200 EUROS
PRIMERA NACIONAL	150 EUROS

B) FORMA DE PAGO.

En el momento de la solicitud, se deberá adjuntar a la misma, Talón Conformado, Giro Postal, Efectivo o Transferencia Bancaria al BANCO POPULAR – Agencia Urbana nº 35 (Princesa, 37 – 28008 MADRID), ES73 0075 0349 4506 0616 1158, con la cantidad que en cada caso corresponda.





I.16.- CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES Y OTRAS COMPETICIONES SIMILARES (FASES POR SISTEMA DE CONCENTRACION, TORNEOS INTERNACIONALES, ETC.).

INSTALACIONES.

- Número de Pabellones cubiertos necesarios, para realizar una planificación racional y adecuada, deportivamente hablando, en función del número de equipos participantes y de la fórmula de competición.
- Pista(s) de juego con medidas reglamentarias (20 X 40) y con las bandas de seguridad previstas en la reglamentación vigente.
- Marcador electrónico en todas las instalaciones.
- Servicio de megafonía en todas las instalaciones.
- Pista(s) de juego debidamente marcada(s) en todas sus zonas establecidas en las Reglas de Juego.
- Mesa de Anotador y Cronometrador con capacidad para seis personas, y debidamente acondicionada para el seguimiento informático de los encuentros.
- Bancos de reservas con capacidad para cuatro oficiales y nueve jugadores(as) como mínimo.
- Porterías con la forma y dimensiones reglamentarias.
- Red exterior e interior en las porterías, en buen estado.
- Zona debidamente delimitada y señalizada para autoridades.
- Zona debidamente delimitada y señalizada para medios de difusión.
- Zona reservada para los Jugadores(as) y oficiales de los equipos participantes que en cada momento no estén disputando encuentros.
- Vestuario individual debidamente acondicionado para cada equipo. En el caso de que los horarios de los partidos sean muy ajustados, se debe contar con otros dos vestuarios para los equipos del siguiente encuentro.
- Vestuario independiente debidamente acondicionado para los árbitros.
- Acceso directo de los vestuarios a la pista con las debidas garantías de seguridad.





- Tablón de información y seguimiento del Campeonato en el vestíbulo de la(as) instalación(es), y/o pantallas informativas para el seguimiento de la competición a través de las nuevas tecnologías.
- Prever instalaciones para posibles entrenamientos solicitados en tiempo y forma para los equipos participantes.
- Delegados representantes de la organización para la atención y control del campeonato, en cada una de las instalaciones.
- Personal responsable de la Mopa para la limpieza de la pista durante los encuentros.
- Señalización visible y adecuada para informar de la situación de las diferentes zonas y servicios de la(s) instalación(es).
- Despacho o Sala para la instalación de una oficina de organización del Campeonato.

MATERIAL DEPORTIVO Y OTROS MEDIOS NECESARIOS.

- Dos balones oficiales de juego en las debidas condiciones y con el peso y las medidas establecidas en la reglamentación vigente, para cada encuentro.
- Balones de entrenamiento para posibles necesidades de los equipos.
- Agua mineral suficiente, en la pista y en los vestuarios para los equipos. Recipientes adecuados para el mantenimiento de la misma.
- Mopa para la limpieza de la pista durante los encuentros y entrenamientos.
- Cronómetro auxiliar de mesa durante los encuentros.
- Soportes para la información del tiempo de exclusión durante los encuentros.
- Adecuada ornamentación del Pabellón de acuerdo con las características especiales del Campeonato.
- Medios precisos para la información diaria a los equipos participantes de los resultados, clasificaciones y demás datos de seguimiento del Campeonato, preferiblemente a través de las nuevas tecnologías.
- Servicio Médico permanente durante la actividad (atención primaria, ambulancia, etc.,).
- Material de oficina preciso para el seguimiento e información de la Competición.

TRASLADOS INTERIORES.





- Medios de transporte para los equipos y árbitros desde el alojamiento a la instalación cuando la distancia sea considerablemente amplia (información y horarios de los servicios, tanto para los entrenamientos oficialmente autorizados, como para los partidos).

ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION.

- Oferta de hoteles o residencias con las debidas garantías de salubridad e higiene y con habitaciones adecuadamente equipadas para las características de los participantes.
- Oferta en los alojamientos de menús para los participantes con las debidas garantías tanto de cantidad como de calidad, de acuerdo con su condición de jóvenes deportistas.
- Posibilidad de amplio horario de comidas en cualquier caso, condicionado a la programación horaria de los partidos.
- Alojamiento y manutención adecuada para los Árbitros oficialmente designados y para el Delegado Federativo.

OTROS SERVICIOS Y ACTIVIDADES ACONSEJABLES.

- Ofertas de actividades complementarias que favorezcan la relación y convivencia entre los participantes.
- Ofertas de actividades recreativas y culturales que favorezcan el conocimiento de la zona donde se desarrolla la actividad.
- Servicio de atención e información para los Equipos, Árbitros y Jugadores(as) participantes.
- Servicio de recepción y despedida de los equipos y árbitros en función de sus planes específicos de viaje.
- Organización de la recepción oficial de participantes.
- Entrega de documentación turística e informativa a los participantes.
- Cena o comida oficial para los representantes de las distintas delegaciones.
- Zona reservada y acondicionada para la posible filmación de videos.
- Servicio de información puntual para los medios de difusión locales y estatales.
- Ofertas de visitas turístico-culturales a los participantes.





ACTIVIDADES PARALELAS POSIBLES.

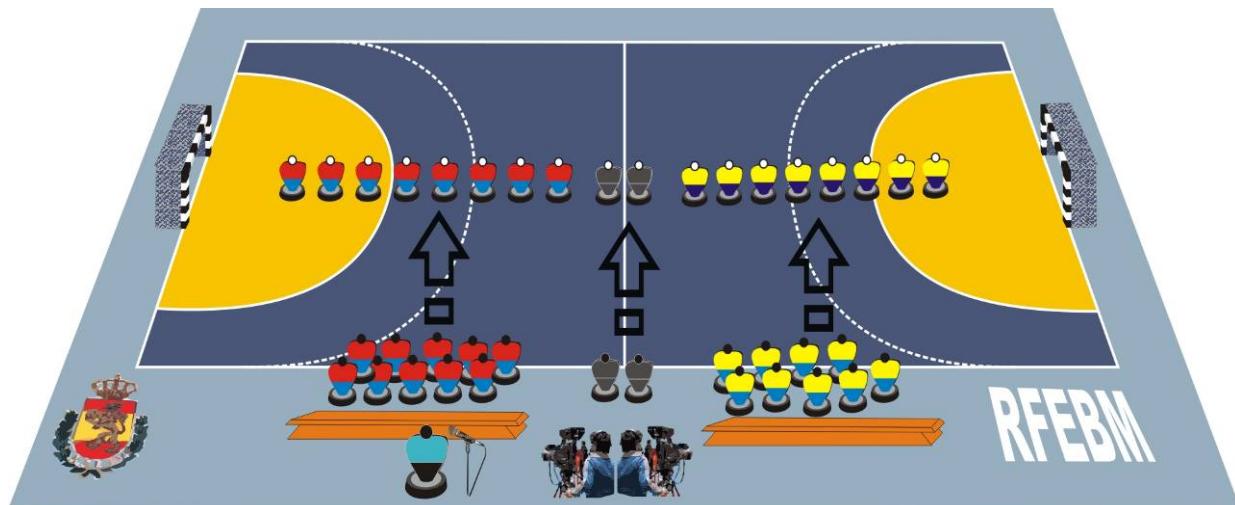
- Clinic de perfeccionamiento para Entrenadores y/o Árbitros durante el desarrollo de la Competición.

I.17.- PROTOCOLO OFICIAL DE LOS ENCUENTROS EN CATEGORIAS ESTATALES, EXCEPTO ASOBAL.

Será de obligado cumplimiento desarrollar el Protocolo oficial que a continuación se detalla en todos los encuentros de competición estatal, excepto ASOBAL:

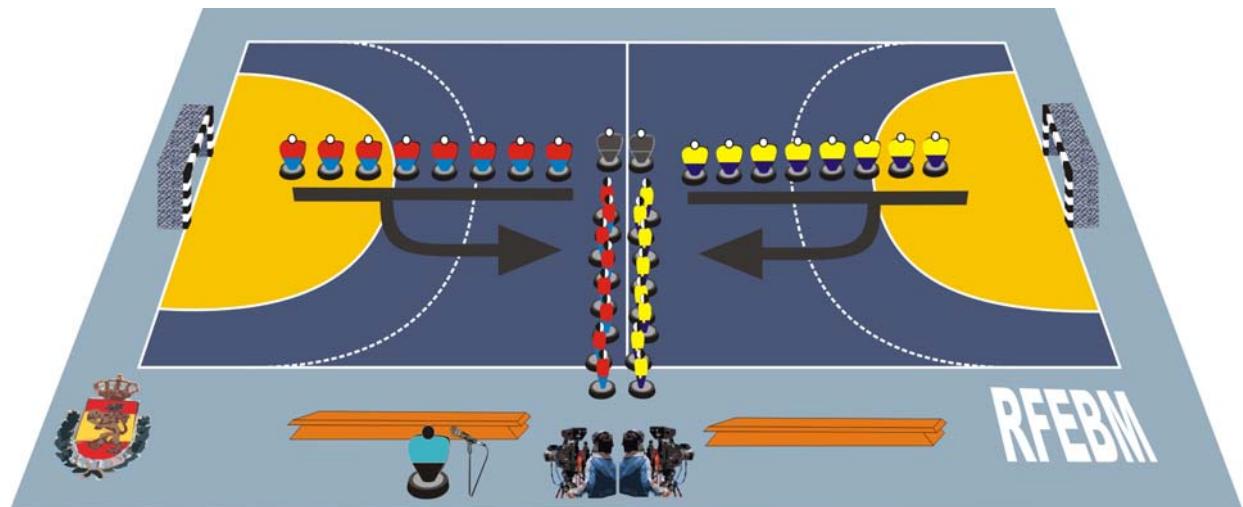
PROTOCOLO OFICIAL DE PRESENTACION DE LOS EQUIPOS.

- ❖ Los/as jugadores/as serán presentados/as por megafonía y saldrán de uno en uno desde el banquillo a la zona central de la pista; primero el equipo visitante y en segundo lugar el equipo local. Posteriormente, serán presentados los árbitros del encuentro que se desplazarán al centro del terreno de juego. En cualquier caso, los/as jugadores/as y los árbitros se orientarán hacia la posición de los banquillos, salvo que el palco o las cámaras de televisión estén situados en la banda contraria a los mismos.



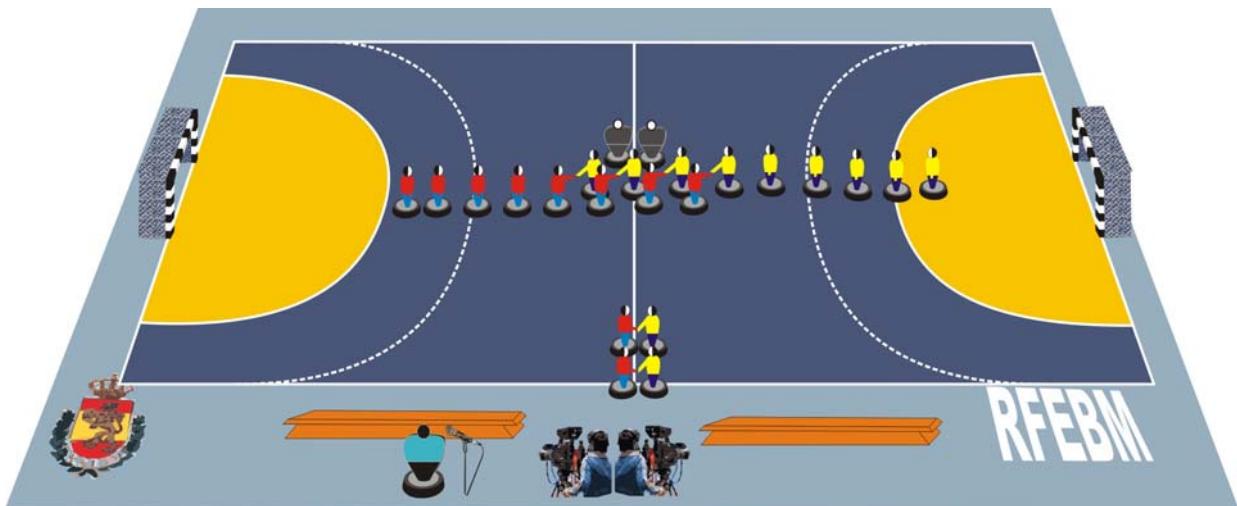
- ❖ Despues, y a la señal de los árbitros ambos equipos efectuarán el abanico realizando el saludo protocolario.
- ❖ Finalmente, cada equipo se dirigirá a su banquillo a ultimar los detalles para iniciar el encuentro.





PROTOCOLO A LA FINALIZACION DE LOS PARTIDOS

- ❖ A la conclusión de todos los encuentros ambos equipos, se situarán en medio del terreno de juego, y ante la presencia de los árbitros, todos/as los/as jugadores/as en fila se saludarán, tal y como muestra el gráfico. Los oficiales de ambos equipos lo harán en la zona intermedia de los banquillos.





I.18.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

- Estos Aspectos Generales tendrán vigencia para todos los Campeonatos Estatales, excepto en aquellos extremos, que puedan ser modificados dentro de las Normas específicas de cada uno de ellos.
- Los casos no previstos serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Real Federación Española de Balonmano, y los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario vigentes.

* * * * *





DATOS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO.

DOMICILIO SOCIAL: Calle Ferraz, 16
28008 MADRID

NÚMEROS DE TELEFONOS DE LA R.F.E.BM.:

91-548.44.83
91-541.86.37
91-548.13.55
91-541.99.52
91-548.35.58
91-547.55.62

NUMERO DE FAX: 91-542.70.49.

PAGINA WEB: www.rfebom.net

CORREO ELECTRÓNICO: rfebom@rfebom.com

DATOS BANCARIOS:

BANCO POPULAR
Agencia Urbana nº 35
(Princesa, 37 – 28008 MADRID)

ES73 0075 0349 4506 0616 1158

HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES:

FECHAS	HORARIO MAÑANA	HORARIO TARDE
1 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE JUNIO	9'30 A 14'00 H.	15'30 A 18'30 H.
DEL 16 DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO	JORNADA INTENSIVA DE 9'30 A 14'30 H.	





DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS R.F.E.B.M.

GENERAL:

rfebm@rfebm.com

PRESIDENTE:

presidencia@rfebm.com

DIRECTOR EJECUTIVO:

direccion@rfebm.com

SECRETARIA:

secretaria@rfebm.com

ÁREA ECONOMICO-FINANCIERA:

d.financiera@rfebm.com

administracion@rfebm.com

PRENSA Y COMUNICACIÓN:

prensaycomunicacion@rfebm.com

prensa@rfebm.com

COMITÉ NAC. DE COMPETICION

cnc-cna@rfebm.com

COMITÉ NAC. DE APELACION:

serv-medicos@rfebm.com

SERVICIOS MEDICOS:

com-antidopaje@rfebm.com

COMISION ANTIDOPAJE:

ctarbitral-pres@rfebm.com

COMITÉ TECNICO DE ARBITROS:

ctarbitral@rfebm.com

ctarbitral.d.tecnico@rfebm.com

d.tecnica@rfebm.com

Área.tecnica@rfebm.com

d.ene@rfebm.com

formacion@rfebm.com

ÁREA TECNICA:

ESCUELA NAC. ENTRENADORES:

CONVOCATORIAS SELECCIONES

convocatorias.snacional@rfebm.com

NACIONALES:

base.promocion@rfebm.com

BASE Y PROMOCION:

competiciones@rfebm.com

ÁREA DE COMPETICIONES:

licencias@rfebm.com

TRAMITACION LICENCIAS:

transfers@rfebm.com

TRANSFERS:

internacional@rfebm.com

INTERNACIONAL:

bmplaya@rfebm.com

BALONMANO PLAYA:

fundacion@rfebm.com

FUNDACION:

mujer.balonmano@rfebm.com

MUJER BALONMANO

serviciosgenerales@rfebm.com

CARTERIA:

